



Orden General 2234 de 17/04/2017

SECCIÓN 1

El Boletín Oficial del Estado número 91, de fecha 17 de abril de 2017, publica lo siguiente:

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

[Orden INT/341/2017, de 4 de abril, por la que se dispone el cese de don José Luis Cerviño Guimera como Jefe Superior de Policía de Andalucía Oriental.](#)

-o0o-

SECCIÓN 2

El Boletín Oficial del Estado número 91, de fecha 17 de abril de 2017, publica lo siguiente:

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden INT/342/2017, de 10 de abril, por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Castilla y León a don Jorge Zurita Bayona

-o0o-



RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA NÚMERO 58/2017, PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE SUPERIOR DE POLICIA DE ANDALUCIA ORIENTAL, A CUBRIR POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Vacante puesto de trabajo en la Dirección General de la Policía, dotado presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio:

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.6 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; los artículos 47.1, 5 y 6 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; y en los artículos 1, 3.4, 4 y 5 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, ha dispuesto efectuar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe Superior de Andalucía Occidental.

El procedimiento, de acuerdo con los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española, y el artículo 67 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, desarrollándose con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN

El que se relaciona en el **ANEXO I** de la presente Resolución.

2.- CONTENIDO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las funciones del puesto de trabajo serán las determinadas en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; en el Real Decreto 1484/87, de 4 de diciembre, en lo relativo a funciones, Escalas y Categorías del Cuerpo Nacional de Policía; y en las demás disposiciones estatutarias en vigor reguladoras de la materia, así como las que se desprenden de la Orden INT/28/2013 de 18 de enero por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

3.- SISTEMA DE PROVISION

El puesto de trabajo se proveerá mediante el sistema de libre designación, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen de Personal de la Policía Nacional, el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y las demás disposiciones aplicables reguladoras de la materia.

4.- PETICIONARIOS

Podrán participar los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía pertenecientes a la categoría que se especifica en el Anexo I de esta Resolución, excepto los que se encuentren suspensos firmes de funciones o en situación de segunda actividad.

A tenor de la Disposición adicional tercera y de la transitoria sexta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, los puestos directivos de Jefe Superior de Policía sólo podrán ser ocupados por quienes posean la titulación exigida para acceder al subgrupo de clasificación (A1) en que se integra la Escala Superior.

5.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Dado que se trata de un procedimiento especial presidido por el principio de celeridad, en virtud de lo estipulado en el artículo 47.6 de la Ley Orgánica 9/2015, las solicitudes para tomar parte en este concurso se formularan en el plazo de siete días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la Orden General, mediante comparecencia de los interesados en la Secretaría de la Unidad Policial en que están destinados, donde, tras su grabación en Sigespól, les será entregado un justificante de su

participación.

6.- ALEGACION DE MERITOS

Los aspirantes podrán acompañar su currículum personal, alegando los méritos que estimen oportunos relacionados con el puesto de trabajo solicitado.

7.- ADJUDICACIONES DE DESTINO

1º.- El puesto de trabajo se adjudicará de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen de Personal de la Policía Nacional y en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

2º.- El destino adjudicado se consideran de carácter voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno.

8.- RESOLUCIÓN

La presente convocatoria, designando al funcionario adjudicatario, se resolverá por Orden del Ministro del Interior, a propuesta del Director General de la Policía y previo informe del Secretario de Estado de Seguridad.

9.- RÉGIMEN ECONÓMICO

De la participación en el presente concurso y de la realización de las pruebas que pudiera conllevar la misma, no se deriva derecho a percibir indemnización económica alguna (Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio).

10.- NORMA FINAL

Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de abril de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA,

Germán López Iglesias

ANEXO I
CONCURSO LIBRE DESIGNACION NÚMERO 58/2017

CÓDIGO PUESTOS DEL A PUESTO CUBRIR	DENOMINACIÓN Y ÓRGANO	CÓDIGO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEM. ESPECÍFICO	CATEGORIA	VACANTE
A3326 1	JEFE SUPERIOR	L210A GRANADA	30	27.078,66	COMISARIO PRINCIPAL	000224

-o0o-



RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 32/2017, PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES, A CUBRIR POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Por Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de la Policía (Orden General número 2.227 de 06 de marzo de 2017) se anunció convocatoria pública número 32/2017, para la provisión del puesto de trabajo de Director del Centro de Altos Estudios Policiales, por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/1989, a propuesta del Director Adjunto Operativo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

PRIMERO: Resolver la convocatoria pública número 32/2017, adjudicando el puesto de trabajo al funcionario que se especifica en el [Anexo I](#).

SEGUNDO: El destino adjudicado por esta Resolución es irrenunciable.

TERCERO: Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

CUARTO: El plazo para la toma de posesión del destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o, si aún radicando en localidad distinta, no implica cambio de residencia del funcionario y de un mes si comporta cambio de localidad y residencia, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Se entenderá que no concurren las circunstancias que dan lugar a la apertura del plazo de toma de posesión indicado anteriormente, cuando el funcionario resulte adjudicatario del puesto que venía desempeñando con carácter provisional.

QUINTO: Por los Jefes de quienes dependen se les dará traslado de la presente resolución y por los Órganos Centrales, Jefaturas Superiores de Policía, Comisarías Provinciales y Locales de Policía afectadas, así como por el Área de Retribuciones y Habilitaciones correspondientes, se tendrá en cuenta a los efectos oportunos.

SEXTO: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Director General de la Policía, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero que la modifica; o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal competente, según los artículos 25, 26, 45 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de abril de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA,

Germán López Iglesias

ANEXO - I
ADJUDICACIÓN DE VACANTES CONCURSO L.D.32/2017

CÓDIGO DENOMINACIÓN Y ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO	SEDE DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	PLANTILLA DE PROCEDENCIA
A0348 DIRECTOR CENTRO ALTOS ESTUDIOS POLICIALES	W150 MADRID	19455274	CERVIÑO GUIMERA, JOSE LUIS	COMISARIO PRINCIPAL	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCIA ORIENTAL

-o0o-

Lo que se publica en esta Orden para general conocimiento.

-o0o-



II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

4192 Orden INT/341/2017, de 4 de abril, por la que se dispone el cese de don José Luis Cerviño Guimera como Jefe Superior de Policía de Andalucía Oriental.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, vista la propuesta del Director General de la Policía y del Secretario de Estado de Seguridad, he dispuesto el cese del Comisario Principal de la Policía Nacional, don José Luis Cerviño Guimera, como Jefe Superior de Policía de Andalucía Oriental, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de abril de 2017.–El Ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido Álvarez.



II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

4193 Orden INT/342/2017, de 10 de abril, por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Castilla y León a don Jorge Zurita Bayona.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 47 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen Personal de la Policía Nacional, vista la propuesta del Director General de la Policía y el informe del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto nombrar Jefe Superior de Policía de Castilla y León de la Dirección General de la Policía, al Comisario Principal de la Policía Nacional, don Jorge Zurita Bayona, dando por resuelta la convocatoria n.º 43/2017, convocada por Resolución de 27 de marzo de 2017 de la Dirección General de la Policía.

Madrid, 10 de abril de 2017.–El Ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

